

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“13. Proposición de la alcaldesa sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno en coordinadores generales.

En uso de las facultades que confiere a la Junta de Gobierno el artículo 15.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, por unanimidad se acuerda:

I. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de enero de 2023, ampliado mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2023, sobre delegaciones en titulares de órganos coordinadores generales.

2. Delegar en la Coordinadora General de Sostenibilidad las siguientes atribuciones bajo la superior dirección de la Concejalía-Delegada en la materia de Transición Ecológica y Medio Ambiente:

- a) La contratación que tenga la consideración de contrato menor en su ámbito competencial, así como la autorización y compromiso de gasto y convalidación de actuaciones en su caso.
- b) Los contratos de patrocinio publicitario, y los convenios de colaboración empresarial del artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo así como la autorización y compromiso de gasto correspondiente, en su caso, a dichas obligaciones.
- c) La suscripción del informe de necesidad del contrato que contendrá los extremos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

3. En caso de ausencia o vacante de la Coordinadora General asumirá las competencias que le son delegadas por el presente acuerdo el concejal-delegado que tiene conferida su superior dirección”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 30 de enero de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/1.500/25)

